

BUIN, 11 ENE 2022

DECRETO TC. N° 10 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 04 de fecha 06 de enero de 2022, se ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública “**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales de Buin**”.

3.- El Correo Electrónico de fecha 07 de enero de 2022, del Encargado del Depto. de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa de una inconsistencia respecto del Decreto Alcaldicio TC 04/2022.

4.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar la rectificación del Punto N° 1 del decreto indicado precedentemente.

DECRETO.

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio TC N° 04, de fecha 06 de enero de 2022, que ratifica la publicación de las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación pública “**Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión de Repuestos para Vehículos Municipales de Buin**”, respecto del ID de la licitación indicado, debiendo indicarse que corresponde al ID 2723-60-LP21.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Modificación de Decreto\Consultas, Respuestas y Aclaraciones Contratación Servicios de Mantención, Reparación y Provisión Repuestos para Vehículos Municipales.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde